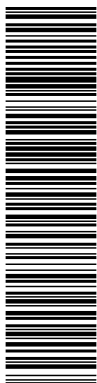


DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) el día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020 “NERJA ADELANTE!”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Concejalía de Servicios Municipales y Turismo.	
DIRECCIÓN	C/ Carmen, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	952 54 84 39	664 32 37 60
EMAIL DE CONTACTO	ggarciar@nerja.es	
PERSONA RESPONSABLE	Gema M ^a García Rojo, Concejala Delegada de Servicios Municipales y Turismo.	
TELÉFONO	952 54 84 43	
EMAIL DE CONTACTO	ggarciar@nerja.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Gema M. ^a García Rojo, Concejala Delegada de Turismo y servicios municipales Antonio D. Sánchez Herrero, Arquitecto Técnico Municipal J. Alberto Extremera López, Ingeniero Técnico de obra civil Antonio Dorado Polo, Ingeniero Técnico de obra civil y Jefe del Servicio Municipal de Infraestructuras	

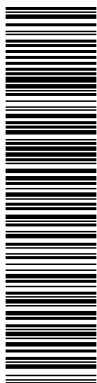
OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”	
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA	
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1 ^a CONV)	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local	
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	AYUNTAMIENTO DE NERJA	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329001	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ENTORNO DEL RÍO CHÍLLAR EN SU TRAMO URBANO POR NERJA.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

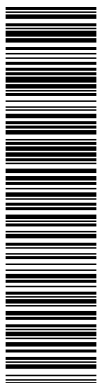


FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.C Conservación, protección, fomento y desarrollo de patrimonio natural y cultural.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.	%	100%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA_5 - NERJA PATRIMONIO NATURAL TURÍSTICO		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Tramo urbano del Río Chillar
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.144 https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2882		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Servicios Municipales(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	Sí	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

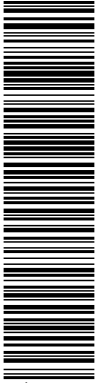
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	Sí	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Rehabilitación del patrimonio natural en el entorno del Río Chillar en su tramo urbano por la ciudad de Nerja, a través de un conjunto de intervenciones en las zonas colindantes al río. Se llevará a cabo la construcción de zonas de ocio ciudadano y senderos peatonales, se reformarán de manera integral áreas degradadas y deterioradas, como el Parque Verano Azul y el Parque La Fábrica y se construirá un nuevo acceso peatonal a la ribera del río en su tramo final.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN <small>(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</small>	El desarrollo pasado de Nerja, se hizo desde una concepción de la ciudad como destino turístico de Playa. En este sentido, en la actualidad existen grandes elementos patrimoniales “por descubrir” por parte de los visitantes, así como por los propios vecinos del municipio. Uno de estos elementos patrimoniales naturales, el Río Chillar, que nace en el núcleo del Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama y al pie del monte Piedra Sillada y bordea la ciudad en su parte oeste, se convierte en el principal elemento natural necesario de intervención y puesta en valor.

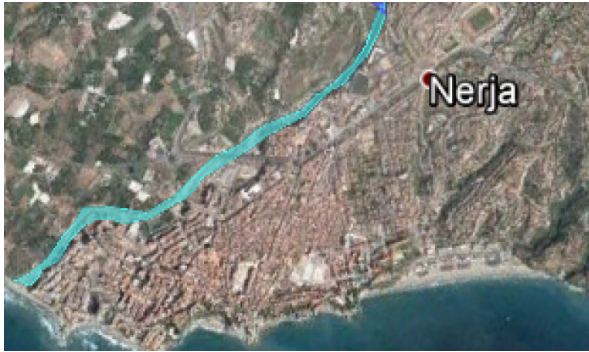
DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Servicios Municipales(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



En color turquesa, el tramo urbano del Río Chillar, a su paso por Nerja.

En el tramo urbano del mismo, se presentan diferentes zonas muy deterioradas, necesitadas de intervención, rehabilitación y puesta en valor, a través de un conjunto de actuaciones enfocadas a una limpieza, reforma y reconversión de las áreas intervenidas, creando espacios urbanos de ocio, “paseos” o senderos, en las zonas urbanas consolidadas, propiciando mejoras del entorno a nivel natural, de accesibilidad y de embellecimiento de la zona.

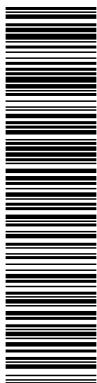


Ejemplo de zonas con necesidad de intervención y rehabilitación de espacios.



Espacios de ocio ciudadano deteriorados.

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50




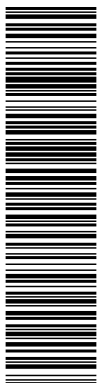
El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Servicios Municipales(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



	 <p style="text-align: center;"><i>Barreras arquitectónicas en los accesos peatonales al Río Chillar.</i></p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitar el tramo urbano del río Chillar, y su entorno, a su paso por Nerja. - Conservar, proteger y mejorar el patrimonio natural de Nerja, dentro del área urbana. - Diversificar la oferta y las actividades turísticas actuales, presentando al río como denominador común en turismo de naturaleza, deporte y salud. - Mejorar la movilidad peatonal y la accesibilidad en torno a la ribera del río. - Aumentar los espacios verdes y de ocio ciudadano de la ciudad.
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i></p>	<p>La operación consiste en una intervención integral sobre el área colindante a la ribera del Río Chillar, en terrenos de propiedad municipal, mediante una serie de proyectos de rehabilitación del patrimonio natural en el ámbito urbano, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación integral del Parque Verano Azul y Parque La Fábrica. Instalación de parque infantil, mobiliario, videovigilancia, iluminación y rehabilitación de alcorques y otros elementos e infraestructuras del parque. - Dotación de elementos vegetales en el entorno del Río Chillar. - Rehabilitación y acondicionamiento de áreas para aparcamiento gratuito. - Nuevo acceso peatonal a la ribera del Río Chillar en la parte baja del Río.
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación integral del Parque Verano Azul y Parque La Fábrica. Instalación de parque infantil, mobiliario, videovigilancia y rehabilitación de alcorques y otros elementos del parque. - Instalación de elementos vegetales y reforestación en el entorno del Río Chillar, entre la desembocadura del río, conocida como Paseo de El Chucho y el acceso al casco histórico de Nerja conocido por Puente Viejo. - Rehabilitación y acondicionamiento del aparcamiento gratuito situado en el Parque Verano Azul. - Acceso peatonal a la ribera del Río Chillar entre la calle Antonio Ferrandis Chanquete y el Paseo de Ribera, creando una



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) el día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

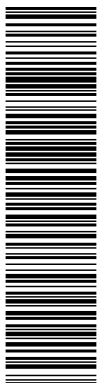
Una manera de hacer Europa

permeabilidad entre el casco urbano y el paseo de ribera, actualmente inexistente por la falta de conexiones.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
---------------------------	---	--------------------------



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Servicios Municipales(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



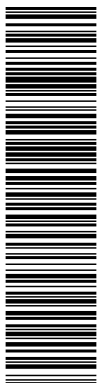
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

DE LA OPERACIÓN	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	CO09
	DENOMINACIÓN	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados.
	UNIDAD DE MEDIDA	Visitas/año
	VALOR ESTIMADO	19.582
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
	METODOLOGÍA DEL INDICADOR	<p>Se ha utilizado de base el número anual de visitantes a Nerja, según el INE.</p> <p>Según la experiencia de la Oficina de Turismo de Nerja, y extrapolando estos datos, el 55% de los visitantes se interesan por el entorno del río en su parte urbana. Tras las actuaciones que se van a acometer en el entorno, se prevé un incremento anual del 5%.</p> <p>Esto se traduce en cifras: 2019: 225.875 total visitantes. 55% : 124.231 pax.</p> <p>En 2019, visitaron el entorno un total de 124.231 pax. Se prevé un aumento del 5% anual.</p> <p>Debido a la pandemia COVID 19, se omiten los años 2020 y 2021, ya que había restricciones de movilidad y confinamientos. Por tanto, el primer incremento anual del 5% se considera a partir de 2022, conforme a la operación y su senda financiera: 2022: 130.443 pax. 2023: 136.965 pax. 2024: 143.813 pax.</p> <p>Estas cifras difieren de las que se ofrecieron en 2016. En esa ocasión solo se tuvieron en cuenta los visitantes que se</p>

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Servicios Municipales(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

		<p>interesaron por conocer el entorno natural del río y que retiraron material relativo a ello de las dependencias de la Oficina Municipal de turismo. Entendemos, que las actuaciones previstas van dirigidas a un público mucho más amplio, convirtiendo el entorno en un atractivo turístico para un abanico más amplio de viajeros.</p> <p>El valor del indicador se encuentra dentro del Rango estándar: Ratio obtenido (gasto €/visitas/año): 39,219696155 €/año Ratio estándar (gasto €/visitas/año): 10 – 450 €/año</p>
--	--	---

TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	19.582

INDICADOR_2	CÓDIGO		
	DENOMINACIÓN		
	UNIDAD DE MEDIDA		
	VALOR ESTIMADO		
	FECHA ESTIMADO	VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

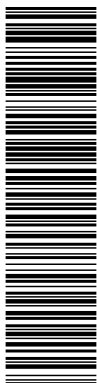
INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO		R063L
	DENOMINACIÓN		Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD MEDIDA	DE	Número
INDICADOR_2	CÓDIGO		
	DENOMINACIÓN		
	UNIDAD MEDIDA	DE	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE	Alto
--------------------------------	------	-------------------------------------	------



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



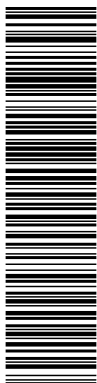
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

(% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)		RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Las actuaciones programadas en la operación contribuyen a la regeneración y puesta en valor del patrimonio natural de Nerja, en su ámbito urbano, mediante diversas intervenciones de reforma, rehabilitación y construcción de infraestructuras verdes y de ocio ciudadano, como senderos, paseos, parques, etc.; por lo que contribuye de forma clara a la promoción, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural del área urbana de Nerja, tal como se establece en el apartado 3.1 de resultados esperados, de la Estrategia DUSI de Nerja.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	La operación plantea actuaciones que permiten conservar y promover el patrimonio natural de Nerja, dentro del área urbana, con actuaciones de protección y mejora, tal como establece el POPE y su OE 6.3.4: “Medidas de conservación, protección y mejora del patrimonio natural (dentro del área urbana).”

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	768.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	768.000,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	768.000,00 €



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

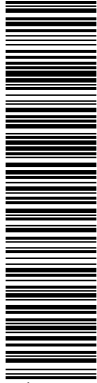
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	614.400,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	153.600,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN MUNICIPAL %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2,14 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	768.000,00 €	768.000,00 €	751.550,00 €	751.550,00 €
2023	0,00 €	768.000,00 €	16.450,00 €	768.000,00 €
TOTAL	768.000,00 €	768.000,00 €	768.000,00 €	768.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN	<input checked="" type="checkbox"/>

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



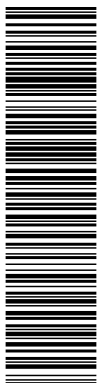
FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE de noviembre 2020):	
<ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. 	<input checked="" type="checkbox"/>
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01-10-2021	FECHA DE FIN	31-12-2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	26																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Preparación de Pliegos para la ejecución de la línea de actuación																											
2	Rehabilitación integral del Parque Verano Azul y Parque La Fábrica. Instalación de parque infantil, parque bio saludable, mobiliario y rehabilitación de alcorques y otros elementos del parque																											
3	Acceso peatonal a la ribera del Río Chillar entre la calle Antonio Ferrandis Chanquete y el Paseo de Ribera, creando una permeabilidad entre el casco urbano y el paseo de ribera, actualmente inexistente por la falta de conexiones.																											
4	Nuevo acceso peatonal a la ribera del Río Chillar en la parte baja del río.																											
5	Video vigilancia del Parque Verano Azul y su entorno																											
6	Actuaciones de comunicación																											
7	Justificación del gasto																											

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14 del día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/> La operación forma parte de una estrategia Dusi	
La operación es generadora de ingresos	
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/>	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Método de determinación escogido:	, Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: <input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje: Elija un elemento.
	, Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: <input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%): <input type="checkbox"/>	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: <input type="checkbox"/>	
Importe de los ingresos: <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/> La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/> La operación está sujeta a ayudas de mínimis	
<input type="checkbox"/> La operación es un gran proyecto	
<input type="checkbox"/> La operación forma parte de una ITI	
<input type="checkbox"/> Se utilizan instrumentos financieros	

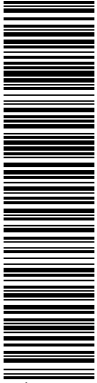
MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
---	---	-------------------------------------

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_634_Patr_Natural_urbano_211221	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V2VTV-CBWN3-XPO2C Fecha de emisión: 3 de Enero de 2022 a las 14:56:12 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Servicios Municipales del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/01/2022 14:50	ESTADO FIRMADO 03/01/2022 14:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Servicios Municipales (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:50:14, del día 3 de Enero de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>